

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EMPRENDER ACCIONES COORDINADAS TENDIENTES AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y FORTALECER LA CALIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ESTADO DE PUEBLA, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL "CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO", EN LO SUCESIVO "CONAFE", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PROFESOR CUTBERTO CANTORÁN ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESTATAL Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR EL CIUDADANO RIGOMAR MARTÍNEZ MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.

ANTECEDENTES.



1. De conformidad con lo previsto en el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todo individuo tiene derecho a recibir educación. La Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios, impartirán educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias. El Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la república. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de los Estados y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, los maestros y los padres de familia en los términos que la Ley señale.
2. La Ley General de Educación en vigor, publicada en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve de septiembre del dos mil trece, que nos establece que la educación es un medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es un proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar a mujeres y a hombres. Nos señala también que la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá además de los fines establecidos en el segundo párrafo del Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contribuir al desarrollo integral del individuo, para que ejerza plena y responsablemente sus capacidades humanas.
3. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en su meta número III, México con Educación de Calidad, nos señala que el Sistema Educativo Mexicano debe fortalecerse para estar a la altura de las necesidades que un mundo globalizado demanda. La falta de educación es una barrera para el desarrollo productivo del país ya que limita la capacidad de la población para comunicarse de una manera eficiente, trabajar en equipo, resolver problemas usar efectivamente las tecnologías de la información para adoptar procesos y tecnologías superiores, así como para comprender el entorno en que vivimos y poder innovar.
4. Que el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, en su Eje fundamental 2.- IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODOS, 2.3. *Educación para transformar el futuro de Puebla*, establece que el compromiso del actual gobierno es ofrecer una educación de calidad y pertinencia que responda al entorno cambiante, garantizando el acceso equitativo, la permanencia de los alumnos y alumnas y el logro educativo, sustentado en principios democráticos, el desarrollo de competencias para la vida y el aprendizaje continuo.



I. Declara el CONAFE por conducto de su representante que:

1.1.- Es un Organismo Público Descentralizado con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, que tiene como objeto promover, coordinar y ejecutar las acciones que, en el ámbito de la Administración

Pública Federal, permitan el pleno ejercicio del derecho a la educación inicial y básica dirigida a la población de las localidades rurales con mayor rezago social del país, garantizando una mayor equidad e igualdad de oportunidades de acceso, de conformidad con el Decreto Presidencial que lo rige publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 2012.

I.2.- Para cumplir con su objeto tiene, entre otras funciones de conformidad con el Artículo 3, Fracciones I,VI,VII del citado decreto, diseñar, investigar, establecer, programar, ejecutar y evaluar modelos que contribuyan a expandir o mejorar la educación y el nivel cultural de los grupos y regiones con mayor rezago social del país, así como establecer mecanismos de coordinación con instituciones y organismos federales, estatales y municipales, así como los sectores social y privado para asegurar el cumplimiento de su objeto.

I.3.- Su política se orienta hacia la atención prioritaria de las comunidades dispersas en el país de escasa población o difícil acceso, toda vez que la Educación Comunitaria forma parte del Sistema Educativo Nacional.

I.4.- Opera el Programa de Educación Inicial y Básica para Población Rural e Indígena, sustentado en la Educación Comunitaria, mediante diferentes modalidades que abarca la educación que imparte la Secretaría de Educación Pública: Preescolar, Primaria y Secundaria Comunitaria, donde participan niños y jóvenes que habitan en localidades rurales de escasa población y difícil acceso, así como programas y proyectos de Educación Comunitaria dirigidos al desarrollo integral de las comunidades, conforme al Reglamento para la Educación Comunitaria, expedido por el Ejecutivo Federal el 17 de agosto de 1981, y publicado en el Diario Oficial de la Federación del 21 de agosto del mismo año.

1.5.- Que en términos del Artículo 59, Fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Lic. Alma Carolina Viggiano Austria, Directora General del "CONAFE", instruyó al Director de Administración y Finanzas, comunicarle al *PROFESOR CUTBERTO CANTORAN ESPINOSA*, que a partir del veinticinco de marzo de dos mil trece, fungiría como Delegado Estatal del "CONAFE" en el Estado de Puebla, tal y como lo establece el Nombramiento de fecha cuatro de abril del año dos mil trece, signado por la referida Directora General del "CONAFE", en relación con el contenido de la escritura pública número 344 (trecientos cuarenta y cuatro), de fecha 23 (veintitrés) de abril del año dos mil trece, libro 09, folios 1693 al 1695, protocolizado por el Licenciado Rogelio Laurencio Cuellar Sánchez, Titular de la Notaría Pública número 6 (seis) en ejercicio en la Ciudad de Actopan, Estado de Hidalgo, el cual contiene el poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración otorgado a su favor, y facultado para suscribir el presente convenio en términos del Artículo 29 Fracciones I, II, 30 Fracción VII, del Estatuto Orgánico de "CONAFE", aprobado por su Junta Directiva el 22 de marzo del año 2012, y publicado en el Diario Oficial de la Federación del 15 de junio de dos mil doce.

I.6.- Para efectos del presente instrumento señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, el ubicado en la Avenida veintiuno poniente, tres mil trescientos cinco, colonia Belisario Domínguez, con Código Postal 72180 de esta Ciudad de Puebla, Puebla.

II. DE "EL MUNICIPIO":

II.1.- Que el Honorable Ayuntamiento de ZARAGOZA, Puebla; está legalmente representado por el Ciudadano RIGOMAR MARTÍNEZ MORALES, Presidente Municipal Constitucional tal como lo acredita con la constancia de mayoría que le entregó el Instituto Electoral del Estado, asentada en el acta de cabildo de fecha quince de febrero de dos mil catorce, copia certificada que en este acto exhibe y que se agrega al presente convenio.

II.2.- Que, el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre.

II.3.- Que, la competencia municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y de conformidad con el mismo artículo, estará investido de personalidad jurídica para manejar su patrimonio conforme a la ley.

II.4.- Que, en concordia con el Artículo 104 Fracción XI de la Constitución Política del Estado, el Presidente Municipal representa al Municipio y al Honorable Ayuntamiento.

II.5.- Que, tal como lo dispone el Artículo 91 Fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal, el Presidente Municipal está facultado para suscribir el presente convenio.

II.6.- Que, de conformidad con el Artículo 78 Fracciones XVII y XVIII, el Ayuntamiento debe fomentar las actividades culturales y deportivas y promover cuanto estime conveniente para el progreso social y cultural del municipio.

II.7.- Señala como domicilio legal para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en el 12 DE OCTUBRE Y 2 PONIENTE S/N CENTRO C.P.73701, en ZARAGOZA, Pue.

De conformidad con las declaraciones vertidas, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto brindar servicio educativo en las localidades del Municipio de ZARAGOZA, Puebla; que así lo requieran dentro del marco de los programas de Acciones Compensatorias, Educación Inicial y Básica Comunitaria.

SEGUNDA.- Para la consecución del objeto de este Convenio, las partes se comprometen a realizar las acciones siguientes:

“CONAFE” se compromete a:

- a) Con base a las metas del CONAFE, incorporar a la Formación Docente, a los Aspirantes a Líderes para la Educación Comunitaria (LEC) que proponga **“EL MUNICIPIO”** a través del Presidente Municipal, quienes atenderán los servicios de la misma jurisdicción Municipal, que una vez iniciado el ciclo escolar serán continuas, cumpliendo los requisitos establecidos en las reglas de Operación, vigentes.
- b) Proporcionar el material necesario para la formación de Líderes para la Educación Comunitaria.
- c) Incorporar a los Líderes para la Educación Comunitaria, terminando su servicio social al Sistema de Estudios a Docentes (SED), bajo la normatividad vigente.
- d) Otorgar a los beneficiarios que el Líder para la Educación Comunitaria determine en su convenio de concertación voluntaria, el apoyo económico por Gastos de Funeral, en los términos establecidos en dicho convenio de concertación voluntaria.

“EL MUNICIPIO” se compromete a:

- a) Solicitar al CONAFE, los nuevos servicios de Educación Básica e Inicial No Escolarizada, que estén dentro de los criterios de atención en tiempo y forma, para la programación oportuna, sin que el Municipio erogue gasto alguno. Mas sin embargo, en caso de que en el lugar en donde se tenga que impartir la educación no se cuenta con infraestructura, el Municipio se compromete a buscar el lugar y el local para llevar a cabo tal fin.
- b) Apoyar durante la capacitación de Líderes para la Educación Comunitaria o Promotoras para la Educación Inicial No Escolarizada, que prestarán el servicio en su jurisdicción municipal, con

desayunos calientes, fríos o alguna despensa que el MUNICIPIO determine, coordinados por el DIF Municipal.

- c) A respetar y apoyar los programas implementados por el "CONAFE" en las localidades donde se ampliarán los servicios, que estén dentro de la jurisdicción municipal.
- d) Garantizar la seguridad personal y la integridad física de la figura Líder para la Educación Comunitaria (LEC) y/o Promotora de Educación Inicial No Escolarizada dentro de la comunidad, y de ser necesario apoyar a la Asociación Promotora de Educación Comunitaria para fortalecer y facilitar el acceso seguro, en la llegada y salida de la figura educativa.
- e) Difundir los Programas de Educación Comunitaria, de Educación Inicial No Escolarizada y de Educación Básica, por medio de pinta de bardas, carteles, lonas y convocando a los jóvenes a participar como figuras educativas CONAFE, para fortalecer las acciones de Educación Comunitaria y Compensatorias en la jurisdicción Municipal.
- f) Apoyar en la construcción y/o rehabilitación de las instalaciones de las escuelas atendidas por el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) Delegación Puebla, de manera gradual por ejercicio fiscal, hasta su conclusión, según sea el caso, con el propósito de atender con eficacia a las localidades beneficiarias de los Programas de la Educación Comunitaria.

AMBAS PARTES se comprometen a:

- a) Brindar el **servicio de educación Inicial y Básica Comunitaria en las localidades del municipio donde sea requerido.**
- b) **Fomentar la educación de nivel medio superior y superior en los jóvenes entre 16 y 29 años de edad de la jurisdicción municipal que participen como Líderes para la Educación Comunitaria.**

TERCERA.- El personal para la ejecución de las acciones del presente instrumento, entenderá su relación laboral con la Dependencia o Unidad Administrativa que lo empleó, por ende, cada una de ella asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán considerados como patrones solidarios o sustitutos.

CUARTA.- Ambas partes acuerdan que para instrumentar las acciones que se señalan en las cláusulas que anteceden, se comprometen a elaborar programas de trabajo específicos, mismos que una vez firmados por las partes formaran parte integral de este instrumento.

En dichos programas de trabajo se precisarán los objetivos, condiciones, recursos y obligaciones de las partes.

QUINTA.- El presente instrumento podrá ser modificado o adicionado por acuerdo entre las partes; dichas modificaciones deberán ser por escrito a solicitud de alguna de ellas con treinta días hábiles de anticipación y entrarán en vigor en la fecha en que sean acordadas.

SEXTA.- Las partes declaran de común acuerdo que el presente Convenio tendrá una vigencia de Cuatro años a partir de la fecha en que se suscriba, pero podrá darse por terminado de manera anticipada, previa notificación en el domicilio señalado por los suscribientes de manera escrita y con 30 días hábiles de anticipación, en cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna para las partes, cuando por causas ajenas a ellas no sea posible cumplir los compromisos asumidos en el presente instrumento.

SÉPTIMA.- Las partes se comprometen a realizar todas aquellas acciones en la medida de sus posibilidades para cumplir cabalmente los compromisos adquiridos.

Leído que fue el presente convenio y debidamente enteradas las partes de su contenido y del alcance legal, lo firman de conformidad en tres tantos en original, en las instalaciones de la Delegación CONAFE, a los ocho días del mes de Septiembre del año dos mil catorce.



POR "EL MUNICIPIO"

Presidencia Municipal

Zaragoza Puebla

2014 - 2018

RIGOMAR MARTÍNEZ MORALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

POR "EL CONAFE"

PROFESOR CUTBERTO CANTORÁN ESPINOSA
DELEGADO DEL CONAFE EN EL ESTADO DE
PUEBLA



Las rúbricas y firmas que anteceden corresponden al CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EMPRENDER ACCIONES COORDINADAS TENDIENTES AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y FORTALECER LA CALIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ESTADO DE PUEBLA, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL "CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO", EN LO SUCESIVO "CONAFE", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PROFESOR CUTBERTO CANTORÁN ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESTATAL Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR EL CIUDADANO RIGOMAR MARTÍNEZ MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN CINCO FOJAS ÚTILES. FIN DEL TEXTO.



Instituto Electoral del Estado

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO

Los suscritos, Consejero Presidente y Secretario del Consejo Municipal Electoral del Municipio de ZARAGOZA, perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 4, con cabecera en ZACAPAXTLA, del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Transitorio Tercero fracciones V y VI del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, de fecha veintiocho de octubre de dos mil once, 134 fracciones VI y VII y 312 fracción XI del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como en el acuerdo aprobado por este Órgano Electoral, en sesión permanente de fecha diez de julio de dos mil trece, en la que se realizó el cómputo y se declaró la validez de la Elección de miembros de Ayuntamiento, así como la elegibilidad de la planilla de candidatos que obtuvo la mayoría de votos, expiden la presente Constancia de Mayoría como miembros Electos del Ayuntamiento de ZARAGOZA, del Estado de Puebla, a la planilla integrada por los Ciudadanos:

PROPIETARIO

RIGOMAR MARTINEZ MORALES
GABRIEL DARIO HERBERA SANCHEZ
MARIA ELENA BOEK GUZMAN

SUPLENTE

CONSTANTINO MOLINA PORDS
RODRIGO ANTONIO VARGAS CASTELLAN
LIZ YAMILLETH RODRIGUEZ CASTAÑEDA



DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE PUEBLA

RIGOMAR MARTÍNEZ MORALES
Presidente Municipal Constitucional
Zaragoza, Pue.

JUAN ELÍAS GESIN MUSI
Director General de Gobierno

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO



Se solicita respetuosamente a las autoridades civiles y militares brinden al portador todas las facilidades para el desempeño de sus funciones

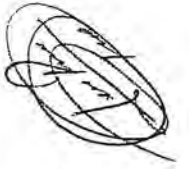
ZARAGOZA, PUE.
DGG-211

15 de febrero de 2014
14 de octubre de 2013

EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, PUEBLA, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, REUNIDOS EN EL SALON DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, PUEBLA, UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE ESTA MISMA LOCALIDAD, SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL AYUNTAMIENTO ELECTO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE FEBRERO DE 2014 DOS MIL CATORCE, AL 14 DE OCTUBRE DE 2018 DE LA SIGUIENTE MANERA: EL C. RIGOMAR MARTINEZ MORALES EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, Y LOS CC. GABRIEL DARÍO HERRERA SÁNCHEZ, MARIA ELENA BÁEZ GUZMAN, MARTIN ORTIZ AGUILAR, JENNY VANESSA RUIZ RIVERA, CAMILO ÁLVAREZ MARTÍNEZ, JAIRO DE LA ROSA FLORES, HORTENCIA CARCAMO VAZQUEZ Y PEDRO CERVANTES CORTES EN SU CARÁCTER DE REGIDORES Y COMO SINDICO MUNICIPAL, LA C. JAZMÍN MESTIZA DURAN, ACTO MEDIANTE EL CUAL, SE CONSTITUYE Y CELEBRA EN FORMA SOLEMNE LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO Y TOMA DE PROTESTA DE CARGOS, ELLOS EN OBSERVANCIA A LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 115 FRACCION V DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102 FRACCION PRIMERA INCISOS A), D), E), F) DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 50, 51, 76, 77 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL.-----

PRIMERAMENTE EL C. RIGOMAR MARTINEZ MORALES, REQUIERE EN ESTE MOMENTO A LOS PRESENTES EXHIBAN A ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO LAS ACREDITACIONES RESPECTIVAMENTE QUE LES FUERON EXPEDIDAS CON ANTERIORIDAD POR LAS AUTORIDADES ELECTORALES CORRESPONDIENTES DEL ESTADO DE PUEBLA Y DE LAS QUE SE ORDENA SE AGREGUEN EN COPIA CERTIFICADA AL APENDICE DE LA SESION COMO ANEXO NUMERO UNO.-----

CUMPLIDO LO ANTERIOR, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE SU CARGO Y CON APOYO EN LO PRECISADO EN LOS NUMERALES 78 FRACCION XXV Y 135 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA, PROPONE AL C. JAVIER MOLINA MENDEZ, PARA EL EFECTO DE OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL, A LA C. GRACIELA LOZADA ORTEGA COMO CONTADORA, AL C. JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ COMO CONTRALOR MUNICIPAL, C. OMAR CASTELAN SERAPIO COMO TESORERO MUNICIPAL, C. CIRILO HERNANDEZ PARRA COMO DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, EL C. EMILIANO VAZQUEZ BONILLA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD



PUBLICA, VIALIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL Y C. JOSE ANTONIO FLORES MEDINA COMO JUEZ CALIFICADOR DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, DE LO CUAL PREVIO ANALISIS Y DISCUSIÓN DE LOS PRESENTES, HACEN CONSTAR QUE LOS ASISTENTES LEVANTARON LA MANO EN SEÑAL DE ACEPTACION Y EN CONSECUENCIA, SE NOMBRA FORMALMENTE AL C. JAVIER MOLINA MENDEZ, PARA OCUPAR EL CARGO REFERIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR. ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO GENERAL DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO PROCEDE, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 138 FRACCIONES IV Y XII INCISO A), A OCUPAR SU LUGAR EN ESTA SESION DE CABILDO; ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL TOMA LA PROTESTA DE LEY A LAS PERSONAS NOMBRADAS BAJO EL SIGUIENTE TENOR: "PROTESTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y DEMÁS CUERPOS NORMATIVOS QUE RIGEN EL ACTUAR DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL, CONTADORA, CONTRALOR, TESORERO, DIRECTOR DE OBRAS, EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL Y JUEZ CALIFICADOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA PUEBLA, QUE ESTE CUERPO EDILICIO LES HAN CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DEL PROPIO MUNICIPIO. A LO QUE ELLOS CONTESTARON: "SI PROTESTO", A LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFESTO: "SI ASI FUERA, QUE EL PUEBLO Y LA CIUDADANIA DE ZARAGOZA SE LOS RECONOZCA Y SI NO QUE SE LOS DEMANDE". A CONTINUACION, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL ELABORE EL ACTA CORRESPONDIENTE DE CABILDO.

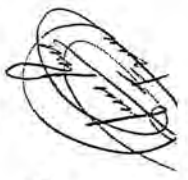
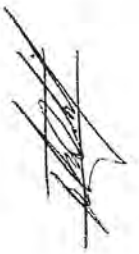
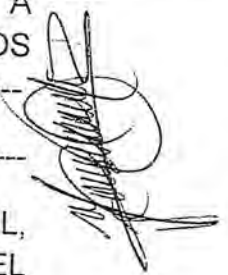
A CONTINUACIÓN EL C. SECRETARIO GENERAL, SEÑALA QUE PARA EFECTOS DE OTORGARLE SEGURIDAD Y CERTEZA JURÍDICA AL PRESENTE ACTO, PROCEDE A REALIZAR EL PASE DE LISTA RESPECTIVO, AL TIEMPO Y EN USOS DE LA PALABRA, SOLICITA A LOS PRESENTES SE SIRVAN LEVANTAR LA MANO Y CONTESTAR "PRESENTE" EN EL MOMENTO QUE ESCUCHEN SU NOMBRE, PARA LO CUAL HACE CONSTAR LA PRESENCIA DE LOS CC. RIGOMAR MARTINEZ MORALES, GABRIEL DARÍO HERRERA SÁNCHEZ, MARIA ELENA BÁEZ GUZMAN, MARTIN ORTIZ

Montealegre

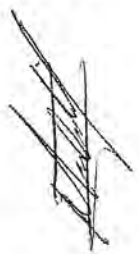
AGUILAR, JENNY VANESSA RUIZ RIVERA, CAMILO ÁLVAREZ MARTÍNEZ, JAIRO DE LA ROSA FLORES, HORTENSIA CARCAMO VAZQUEZ, PEDRO CERVANTES CORTES Y JAZMIN MESTIZA DURAN CON LO CUAL EL SECRETARIO GENERAL MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN ESTOS MOMENTOS LOS DIEZ INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA TOTALIDAD DE ESTE ORGANO COLEGIADO, EN TAL MERITO DECLARA EXISTENTE EL QUORUM LEGAL NECESARIO Y LEGALMENTE CONSTITUIDA ESTA PRIMERA SESION QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO SE CONSTITUIRA EN SESION PERMANENTE DE CABILDO.-----

ACTO SEGUIDO Y CONTINUANDO EN USO DE LA PALABRA EL C. SECRETARIO GENERAL MANIFIESTA "FORMALMENTE PONGO A CONSIDERACION DE LOS PRESENTES EL ORDEN DEL DIA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS"-----

- 1.- CONFORMACION E INSTALACION SOLEMNE DE CABILDO.-----
- 2.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO GENERAL, CONTADORA, CONTRALOR, TESORERO, DIRECTOR DE OBRAS, EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL Y JUEZ CALIFICADOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, PUEBLA.-----
- 3.- PASE DE LISTA DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO.-----
- 4.- DETERMINACION Y DECLARATORIA FORMAL DEL QUORUM LEGAL.-----
- 5.- DECLARATORIA DE SESION PERMANENTE.-----
- 6.- PROPUESTA DEL ORDEN DEL DIA.-----
- 7.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE COMISIONES PERMANENTES A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO.-----
- 8.- ACTO SOLEMNE DE TOMA DE PROTESTA DE LEY AL C. RIGOMAR MARTINEZ MORALES, COMO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y A LOS MIEMBROS DEL CUERPO EDILICIO.-----
- 9.- PROPUESTA PARA FIJAR LA PERCEPCION ECONOMICA A LOS CC. REGIDORES, SINDICO Y C. PRESIDENTE MUNICIPAL.-----
- 10.- PROPUESTA PARA ESTABLECER LAS FECHAS Y HORARIOS DE REALIZACION DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO.-----



- 11.- ACUERDO PARA FACULTAR AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL EN LA TOMA DE DECISIONES Y ACCIONES QUE SE REQUIERAN ANTE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES E INSTITUCIONES DEL SECTOR PRIVADO, PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS.-----
- 12.- PROPUESTA PARA AUTORIZAR Y FIJAR VIATICOS Y GASTOS AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES, SINDICO Y DEMAS FUNCIONARIOS MUNICIPALES PARA EL DESEMPEÑO DE COMISIONES ANTE DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES TOMANDO COMO REFERENCIA EL KILOMETRAJE, ALIMENTACION Y DE SER NECESARIO HOSPEDAJE.-----
- 13.- PROPUESTA PARA LA CONTRATACION DEL AUDITOR EXTERNO.-----
- 14.- PROPUESTA PARA AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA CELEBRAR EN REPRESENTACION DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONTRATOS DE CREDITOS, FACTORAJE, ARRENDAMIENTOS Y OTROS SERVICIOS FINANCIEROS Y/O BANCARIOS.-----
- 15.- PROPUESTA DEL PROYECTO DE ESTRUCTURA ORGANICA MUNICIPAL.-----
- 16.- PROPUESTA AL AYUNTAMIENTO PARA LA CREACION DE LA CUENTA UNICA MUNICIPAL.-----
- 17.- PROPUESTA PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS A TRABAJADORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----
- 18.- PROPUESTA PARA CONFORMAR LA COMISION DE ENTREGA RECEPCION DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, PUEBLA.-----
- 19.- PROPUESTA PARA CONFORMAR LA COMISION DE ANALISIS Y DICTAMEN DEL ACTA ENTREGA RECEPCION DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, PUEBLA.-----
- 20.- PROPUESTA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO ADQUIERA BIENES NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.-----
- 21.- PROPUESTA PARA NOMBRAR A LA PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL.-----
- 22.- PROPUESTA PARA TRANSFERIR FONDOS Y/O RECURSOS PRESUPUESTALES AL SISTEMA DIF MUNICIPAL.-----



23.- PROPUESTA PARA OTORGAR DESCUENTOS EN LA EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL.-----

24.- PROPUESTA PARA AUTORIZAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL A APLICAR LA FIGURA DE LA EXPROPIACIÓN A INMUEBLES AFECTADOS EN OBRAS PUBLICAS.-----

25.- PROPUESTA PARA AUTORIZAR APOYOS CON RESPECTO AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL EJERCICIO 2014.-----

26.- ASUNTOS GENERALES.-----

27.- CIERRE DE SESION.-----

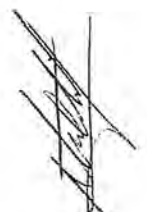
ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE A DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO 6 Y PREVIO ANALISIS DE LOS PUNTOS QUE COMPONEN EL ORDEN DEL DIA PROPUESTO, EL SECRETARIO GENERAL PROCEDE A RECABAR LA VOTACION RESPECTIVA, EN DONDE HACE CONSTAR QUE EL MISMO PUNTO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD, POR HABER LEVANTADO LA MANO LOS PRESENTES EN SEÑAL DE APROBACION.-----

EN USO DE LA PALABRA EL C. SECRETARIO GENERAL INDICA QUE SIGUIENDO EL OREN DEL DIA, SE PROCEDE A TRATAR EL PUNTO NUMERO 7, ESTE PUNTO LO CONSTITUYE LA CONFORMACION Y NOMBRAMIENTO DE LAS COMISIONES PERMANENTES A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 78 FRACCION LVII, 94, 96, 99 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, ASI MISMO, CEDE EL USO DE LA PALABRA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN SEÑALA: "ATENTO, NO SOLO AL MANDATO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA CONFORMAR LAS COMISIONES PERMANENTES EN CADA AYUNTAMIENTO, SI NO ADEMAS QUE ÉSTA ADMINISTRACION CUMPLA CABALMENTE CON LA OBLIGACION Y REQUERIMIENTOS QUE EXIGE LA CIUDADANIA, PROONGO A ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO QUE CADA UNA DE LAS COMISIONES PERMANENTES SEAN OCUPADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

C. GABRIEL DARÍO HERRERA SÁNCHEZ, REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.-----

C. MARÍA ELENA BÁEZ GUZMÁN, REGIDORA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.-----

C. MARTIN ORTIZ AGUILAR, REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.-----



C. JENNY VANESSA RUIZ RIVERA, REGIDORA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA.-----

C. CAMILO ÁLVAREZ MARTÍNEZ, REGIDOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES.-----

C. JAIRO DE LA ROSA FLORES, REGIDOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA.-----

C. HORTENCIA CÁRCAMO VÁZQUEZ, REGIDORA DE PANTEONES Y JARDINES.-----

C. PEDRO CERVANTES CORTES, REGIDOR DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.-----

C. JAZMÍN MESTIZA DURAN, SINDICO MUNICIPAL.-----

PREVIO ANALISIS Y DELIBERACION QUE REALIZA ESTE CUERPO COLEGIADO A CADA UNA DE LAS PROPUESTAS PARA INTEGRAR LAS COMISIONES PERMANENTES, EL SECRETARIO GENERAL, HACE CONSTAR QUE NO EXISTIO OBSERVACION ALGUNA Y QUE LAS COMISIONES DESIGNADAS SE SUJETARAN A LAS DISPOSICIONES JURIDICAS QUE ESTABLECE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, ASI MISMO QUE EL VOTO FUE UNANIME, POR LO QUE EN CONSECUENCIA, ES APROBADA LA PROPUESTA EN TODAS SUS PARTES.-----

A CONTINUACION CORRESPONDE TRATAR EL PUNTO NUMERO 8, RELATIVO A LA CELEBRACION Y DESARROLLO DE LA TOMA DE PROTESTA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ASI COMO REGIDORES Y SINDICO, PARA TAL FIN EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA AL CIUDADANO PROFESOR RIGOMAR MARTINEZ MORALES, RINDA SU PROTESTA DE LEY ANTE LA CIUDADANIA COMO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZARAGOZA, PUEBLA. PARA LO CUAL EL C. EN USO DE LA PALABRA, EXTENDIENDO EL BRAZO DERECHO DICE: "PROTESTO GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y DEMÁS CUERPOS NORMATIVOS QUE RIGEN EL ACTUAR DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZARAGOZA PUEBLA, QUE LOS CIUDADANOS ME HAN CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DEL PROPIO MUNICIPIO. SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE EL PUEBLO ME LO DEMANDE.-----

ACTO SEGUIDO Y EN CUMPLIMIENTO AL ORDEN DEL DIA, EL SECRETARIO GENERAL, SEÑALA QUE SE LES TOMARA LA PROTESTA DE LEY A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, POR LO QUE EN USO DE LA PALABRA EL C.



RIGOMAR MARTINEZ MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZARAGOZA, PUEBLA, HACE EL USO DE LA PALABRA: CIUDADANOS DEL HONORABLE CUERPO EDILICIO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DE 2014 AL 2018, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZARAGOZA, PUEBLA, EN CONSIDERACION AL CARGO PARA EL QUE FUERON ELECTOS, PREGUNTO A USTEDES EN NOMBRE DEL PUEBLO Y LA CIUDADANIA: "¿PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN?" A LO QUE CADA UNO DE LOS DE LOS CC, REGIDORES Y SINDICO MUNICIPAL CONTESTARON: "SI PROTESTO", A LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFESTO: "SI ASI FUERA, QUE EL PUEBLO Y LA CIUDADANIA DE ZARAGOZA SE LOS RECONOZCA Y SI NO QUE SE LOS DEMANDE".-----

ACTO SEGUIDO, EN USO DE LA PALABRA EL C. SECRETARIO GENERAL, HACE SABER A ESTE CUERPO EDILICIO QUE CORRESPONDE TRATAR EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE ES EL NUMERO 9, RELATIVO A PROPONER, LAS PERCEPCIONES ECONOMICAS QUE CORRESPONDEN A LOS CIUDADANOS REGIDORES, SINDICO Y C. PRESIDENTE MUNICIPAL, POR LO QUE CEDE EL USO DE LA PALABRA A EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN EN USO DE LA PALABRA, SOLICITA SEA CONSIDERADO POR ESTE ORGANO COLEGIADO EL DOCUMENTO QUE EN ESTE MOMENTO SE EXHIBE Y QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE LAS PERCEPCIONES EN CANTIDAD MENSUAL A LOS CC. REGIDORES, SINDICO MUNICIPAL \$12,000°° Y PRESIDENTE MUNICIPAL, \$26,000°°, PUNTO PUESTO EN CONSIDERACION, EL C. SECRETARIO GENERAL HACE CONSTAR QUE EN FORMA UNÁNIME ESTE CUERPO COLEGIADO VOTO A FAVOR, POR LO QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA ORDENANDOSE SE COMUNIQUE LO ANTERIOR AL TESORERO MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES, EN DONDE SE HACE CONSTAR POR EL C. SECRETARIO GENERAL, QUE EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS ACCIONES APROBADAS SE AGREGAN AL APENDICE DEL LIBRO DE ACTAS COMO ANEXO NUMERO DOS Y SU CONTENIDO SE EXPRESA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE.-----

A CONTINUACION REFERENTE AL PUNTO NUMERO 10, EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROPONE COMO DÍA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO, SE LLEVEN A CABO EL ULTIMO MIERCOLES DE

CADA MES, A LAS DIEZ Y SIETE HORAS, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LO CUAL ES APROBADO POR MAYORIA.----

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA: EL PUNTO 11 DEL ORDEN DEL DÍA, ES LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO QUE PRESENTAN REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR EL QUE SE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR ACUERDOS, CONTRATOS, CONVENIOS, TOMA DE DECISIONES Y ACCIONES QUE SE REQUIERAN ANTE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES E INSTITUCIONES DEL SECTOR PRIVADO, PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS, POR LO QUE EL CUERPO DE REGIDORES APRUEBA POR UNANIMIDAD.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE LA PALABRA EN EL PUNTO NUMERO 12, EXPONE A LA ASAMBLEA LA NECESIDAD DE AUTORIZAR Y FIJAR VIATICOS Y GASTOS AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES, SINDICO Y DEMAS FUNCIONARIOS MUNICIPALES PARA EL DESEMPEÑO DE COMISIONES ANTE DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES TOMANDO COMO REFERENCIA EL KILOMETRAJE, ALIMENTACION Y DE SER NECESARIO HOSPEDAJE Y SERVICIO MEDICO, A LO QUE EN VOTACION ES APROBADO DICHO ACUERDO.-----

EN EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE LA CONTRATACION DEL AUDITOR EXTERNO COMO LO MARCA LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, PROPONIENDO AL CONTADOR PUBLICO AUDITOR. ROLANDO ADALBERTO FLORES LOPEZ, A TRAVES DEL DESPACHO DE SERVICIOS INTEGRALES EN AUDITORIA Y CONSULTORIA S.C. CUYO PLANTEAMIENTO ES VALORADO Y APROBADO POR EL CUERPO EDILICIO.-----

TOMA LA PALABRA EL C. RIGOMAR MARTINEZ MORALES EN EL SIGUIENTE PUNTO Y SOLICITA LE SEA AUTORIZADO LA FACULTAD AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA CELEBRAR EN REPRESENTACION DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONTRATOS DE CREDITOS, FACTORAJE, ARRENDAMIENTOS Y OTROS SERVICIOS FINANCIEROS Y/O BANCARIOS, POR LO QUE ES APROBADO POR LOS REGIDORES.-----

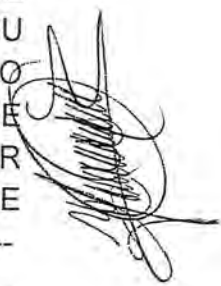
EN USO DE LA PALABRA ATENDIENDO EL ORDEN DEL DIA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA A CABILDO QUE POR MOTIVOS DE QUE LA ADMINISTRACION SALIENTE NO HA ENTREGADO EL SISTEMA CONTABLE, ASI COMO LA DOCUMENTACION FISICA DE LA TESORERIA MUNICIPAL LE SOLICITA QUE EL PROYECTO DE ESTRUCTURA ORGANICA MUNICIPAL, SEA TRATADO EN SESION EXTRAORDIANARIA DE CABILDO Y

QUE PROPONE QUE SEA EL DIA 17 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO CUANDO SE CELEBRE DICHA SESION, PARA LO CUAL LOS REGIDORES LO APRUEBAN EN GENERAL.-----

EN USO DE LA PALABRA Y ATENDIENDO EL PUNTO NUMERO 16, EL C. RIGOMAR MARTINEZ MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL, PLANTEA LA NECESIDAD DE QUE ESTE CABILDO, LE OTORQUE PODER CAMBIARIO Y DE ADMINISTRACIÓN DE MANERA MANCOMUNADA CON EL C. OMAR CASTELAN SERAPIO, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PUEDAN APERTURAR LAS CUENTAS PARA EL MANEJO DE FONDOS DE ESTE AYUNTAMIENTO Y ASÍ MISMO PUEDAN SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS DE SERVICIOS BANCARIOS Y LIBRAR CHEQUES SIEMPRE DE MANERA MANCOMUNADA, LO ANTERIOR PARA EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS , POR LO SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL EL PODER CAMBIARIO Y DE ADMINISTRACIÓN DE MANERA MANCOMUNADA CON EL C. OMAR CASTELAN SERAPIO, TESORERO MUNICIPAL, LO ANTERIOR FUE APROBADO POR MAYORIA DE LOS ASISTENTES.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE LA PALABRA PROPONE SEA APROBADA LA CONTRATACION DE SERVICIOS MEDICOS A TRABAJADORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUE CONSTE DE CONSULTA Y EN CASO DE SER NECESARIO EL APOYO CON MEDICAMENTOS A LA PERSONA QUE LO REQUIERA, A LOS QUE DICHA SOLICITUD SE APRUEBA POR MAYORIA.-----

CONTINUANDO EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO 18 CON EL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, HACIENDO EL USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA A ESTE CUERPO EDILICIO TENGA A BIEN DESIGNAR DE MANERA FORMAL LA COMISIÓN DE REVISIÓN DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO SALIENTE, A FIN DE ANALIZAR Y DICTAMINAR DENTRO DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA, SUS FACULTADES O ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES, PRECISÁNDOSE PARA LOS EFECTOS DE LEY, QUE ESTA TIENE EL CARÁCTER DE TRANSITORIA. PARA TAL EFECTO SE DISCUTIÓ Y SE SEÑALÓ QUE LOS C.C. JAZMIN MESTIZA DURAN, SINDICO MUNICIPAL, JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ, CONTRALOR MUNICIPAL, OMAR CASTELAN SERAPIO, TESORERO MUNICIPAL, INTEGREN LA COMISIÓN RESPECTIVA Y CADA REGIDOR LOS AUXILIARA EN EL AREA QUE LE CORRESPONDA, LO CUAL ES APROBADO POR MAYORIA.-----



EN EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN Y COMO LO ESTABLECE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, SE SOLICITA CONFORMAR LA COMISION DE ANALISIS Y DICTAMEN DEL ACTA ENTREGA RECEPCION DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, PUEBLA, PARA TAL EFECTO SE DISCUTIÓ Y SE SEÑALÓ QUE LOS C.C. JAZMIN MESTIZA DURAN, SINDICO MUNICIPAL, JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ, CONTRALOR MUNICIPAL, OMAR CASTELAN SERAPIO, TESORERO MUNICIPAL, CIRILO HERNANDEZ PARRA, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, GRACIELA LOZADA ORTEGA CONTADORA DE AYUNTAMIENTO, INTEGREN LA COMISIÓN RESPECTIVA Y CADA REGIDOR LOS AUXILIARA EN EL AREA QUE LE CORRESPONDA, LO CUAL ES APROBADO POR MAYORIA-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA AL CABILDO APRUEBE LOS GASTOS QUE GENERE LA ADQUISICION DE BIENES, EQUIPO DE COMPUTO, DE OFICINA, NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES, POR LO QUE LOS REGIDORES APRUEBAN Y RESPALDAN LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN POR DICHAS ADQUISICIONES.-----

EL C. PRESIDENTE EN EL PUNTO NUMERO 21, PROPONE QUE LAS FUNCIONES DE LA PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL SEAN REALIZADAS POR LA SEÑORA MARIA DE LOURDES LOPEZ LOBATO, LO CUAL ES RATIFICADO POR EL CUERPO DE REGIDORES. -----

EN EL SIGUIENTE PUNTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA LA NECESIDAD DE TRANSFERIR FONDOS Y/O RECURSOS PRESUPUESTALES AL SISTEMA DIF MUNICIPAL, MISMOS QUE SERA EL 10% DE LAS PARTICIPACIONES MENSUALES QUE RECIBA EL AYUNTAMIENTO, DICHA SOLICITUD ES APROBADA POR UNANIMIDAD.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA A CONOCER LA PROPUESTA PARA OTORGAR DESCUENTOS EN LA EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL, A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y EN CASOS ESPECIALES, DICHA PROPUESTA ES AVALADA Y APROBADA POR EL CUERPO DE REGIDORES.-----

A CONTINUACION SE ATIENDE EL PUNTO 24, DONDE SE LE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LA CAPACIDAD DE APLICAR LA FIGURA DE LA EXPROPIACION A INMUEBLES AFECTADOS EN OBRAS PUBLICAS, ACUERDO APROBADO POR LOS REGIDORES.-----

EN EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE PARA ACTIVAR LA RECAUDACION SE IMPLEMENTEN PROGRAMAS DE APOYOS CON RESPECTO AL PAGO DEL IMPUESTO

PREDIAL PARA EL EJERCICIO 2014 Y ANTERIORES, DICHA PROPUESTA ES APROBADA POR LOS REGIDORES.-----

UNA VEZ AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA Y NO TENIENDO OTRO PUNTO MAS QUE TRATAR, SE PROCEDE A DECLARAR POR TERMINADA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL MISMO MES, DÍA Y AÑO DE INICIO SEÑALADOS, DECLARÁNDOSE VALIDOS LOS ACUERDOS OBTENIDOS Y FIRMANDO DE CONFORMIDAD PARA SU CONSTANCIA Y LEGALIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, CONSTITUIDOS FORMAL Y LEGALMENTE EN CUERPO EDILICIO.-----



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
AL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Presidencia Municipal
Zaragoza Puebla
2014 - 2018

C. RIGOMAR MARTINEZ MORALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. GABRIEL DARIO HERRERA
SANCHEZ
REGIDOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCION CIVIL

C. MARIA ELENA BAEZ GUZMAN
REGIDORA DE PATRIMONIO Y
HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

C. MARTIN ORTIZ AGUILAR
REGIDOR DE DESARROLLO
URBANO, OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS

C. JAIRO DE LA ROSA FLORES
REGIDOR DE INDUSTRIA,
COMERCIO, AGRICULTURA Y
GANADERÍA

C. JENNY VANESSA RUIZ RIVERA
REGIDORA DE SALUBRIDAD Y
ASISTENCIA PÚBLICA

C. CAMILO ALVAREZ MARTINEZ
REGIDOR DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y ACTIVIDADES
CULTURALES, DEPORTIVAS Y
SOCIALES

Hortencia

C. HORTENCIA CARCAMO
VAZQUEZ
REGIDORA DE PANTEONES Y
JARDINES

Pedro

C. PEDRO CERVANTES CORTES
REGIDOR DE ECOLOGÍA Y MEDIO
AMBIENTE

Jazmin

C. JAZMIN MESTIZA DURAN
SÍNDICO MUNICIPAL



Sindicatura Municipal
Zaragoza Puebla
2014 - 2018



DOY FE

Molina Mendez

Secretaría General
H. Ayuntamiento Municipal, MOLINA MENDEZ
Zaragoza Puebla, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
2014 - 2018